

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de Julio de 1980.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones y teniendo en cuenta la necesidad de contar con los fondos necesarios para afrontar los gastos derivados de la continuidad de las obras en construcción correspondientes a los Tribunales Federales de Mendoza y Córdoba, Juzgado Federal de Santiago del Estero y la cancelación de certificados por la reciente finalización de la obra "Viviendas para Funcionarios del Juzgado Federal de Ushuaia", autorízase a la Subsecretaría de Administración a gestionar ante el Ministerio de Economía de la Nación los refuerzos presupuestarios a que se refieren estos actuados.-

Regístrese y devuélvase. Hágase saber al Departamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m.

